

Acta N°. 53-2013

Sesión Ordinaria celebrada el día veinte de setiembre de dos mil trece, a partir de las diez horas, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

-
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Aprobación o modificación del Orden del Día.
 - III. Lectura y aprobación de Actas
 - IV. Lectura de correspondencia
 - SP-062-2013 Presupuesto Ordinario 2014
 - AI-64-08-2013, 65-08-2013, 66-08-2013 Solicitud de remisión identificación de riesgos
 - AL-25-02-SET-2013 Licencias Nuevas
 - V. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva
 - VI. Informes y Mociones de Directores
 - VII. Audiencias
 - Biól. Luis Villalobos, UNA – Corredor Biológico Golfo de Nicoya
 - VIII. Seguimiento de Acuerdos
 - IX. Asuntos Varios
 - X. **Cierre**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez **Presidente**

I. ARTICULO I

Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diez horas con veinte minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

| | |
|---|-----------------------|
| Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez | Presidente |
| Sr. Julio Saavedra Chacón | Vicepresidente |
| Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz | Directora |
| Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez | Director |
| Sra. Xiomara Molina Ledezma | Directora |
| Sra. Jeannette Perez Blanco | Directora |

ASESORES PRESENTES

| | |
|---------------------------------------|--|
| Lic. Rafael Abarca Gómez | Auditor Interno (4:47 posterior al inicio de la Sesión) |
| Lic. Guillermo Ramírez Gatjens | Jefe Secretaría Técnica |

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

| | |
|---------------------------------------|------------------|
| Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez | Director |
| Sr. Jorge Niño Villegas | Director |
| Sr. Martín Contreras Cascante | Director |
| Sr. Edgar Guzmán Matarrita | Director |
| Sra. Anita Mc Donald Rodríguez | Directora |

I. ARTICULO I

Aprobación o modificación del Orden del Día

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a discusión a los señores Directores el Orden del Día, el cual luego de la discusión pertinente es aprobado.

II. ARTICULO II

Lectura y aprobación de Actas

- Aprobación Acta N.º 45-2013

Se procedió a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria N.º. 45-2013, celebrada el día viernes nueve de agosto del dos mil trece, la cual les fue remitida a los Señores Directores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-340-2013

Considerando

- 1- Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N.º. 45-2013, celebrada el día viernes 09 de agosto de 2013.
- 2- Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directores la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Ordinaria N.º. 45-2013, celebrada el día viernes 09 de agosto de 2013
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- Aprobación Acta N.º 46-2013

Se procedió a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria N.º. 46-2013, celebrada el día viernes nueve de agosto del dos mil trece, la cual les fue remitida a los Señores Directores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-341-2013

Considerando

- 1- Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Extraordinaria N.º. 46-2013, celebrada el día viernes 09 de agosto de 2013.
- 2- Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directores la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N.º. 46-2013, celebrada el día viernes 09 de agosto de 2013

2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

III. ARTICULO III

Lectura de correspondencia

- Oficio N.º SP-062-2013 Presupuesto Ordinario 2014

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procedió a leer ante esta Junta Directiva para conocimiento el contenido del Oficio N.º. SP-062-2013 Presupuesto Ordinario 2014.

La Junta Directiva recibió a los Sres. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, Manuel Benavides Naranjo, Sección de Presupuesto y Randall Sánchez Campos, Departamento de Planificación, para la correspondiente exposición del Presupuesto Ordinario 2014.

Luego de la exposición realizada por los funcionarios los Sres. Directores consideran que el presupuesto del año 2014 incluye los lineamientos contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola aprobado mediante Decreto Ejecutivo N.º. 37587, para el primer año de vigencia de éste en el período económico 2014, respalda dicho presupuesto, ya que son responsabilidades que se le han atribuido a la Institución.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-342-2013

Considerando

- 1- Que habiéndose presentado parte del Lic. Randall Sánchez Campos; Jefe del Departamento de Planificación; el Plan Operativo Institucional concordado con los lineamientos contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola aprobado mediante Decreto Ejecutivo N.º. 37587, para el primer año de vigencia de éste en el período económico 2014.
- 2- Que en ese sentido, la Junta Directiva aprobó a través del Acuerdo AJDIP/285-2013, la propuesta sobre la implementación del POI-PNDAP, sustentado en las siguientes estrategias:
 - i- Investigación; Crear el Programa Nacional de Investigación Pesquera y Acuícola, bajo la rectoría del Incopesca como autoridad ejecutora de la Ley de Pesca y Acuicultura, con equipamiento, personal capacitado y financiamiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
 - ii- Fortalecimiento Institucional; Asegurar la asignación, según criterios de competencia institucional, de los roles funcionales correspondientes a las instituciones involucradas en la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura-PNDPA, con el objetivo de facilitar la coordinación entre esas entidades. Establecer los mecanismos de monitoreo, control y seguimiento que le permita al Estado la transparencia y rendición de cuentas, a fin de mantener una evaluación actualizada de la implementación del PNDPA.
 - iii- Ordenamiento; Asegurar la existencia, vigencia y aplicación de los Planes de Acción Nacional acordados en cumplimiento del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO.
 - iv- Gestión Internacional; El país mantiene en defensa de sus intereses pesqueros y acuícolas, una proactiva participación y coordinación ante los diversos Foros

internacionales, Organismos Internacionales, Organizaciones Regionales y Subregionales de Ordenación Pesquera y Acuícola, que tienen incidencia directa e indirecta en el desarrollo de la pesca y la acuicultura. (tales como OMC, ONU, FAO y en particular COFI, CIAT, OLDEPESCA, CICAA, OSPESCA, CITES, CIT, CBI). El país ha fortalecido la coordinación intrarregional centroamericana en defensa de los intereses pesqueros y acuícolas del país, promoviendo la participación y coordinación ante los diversos Foros y Organismos Internacionales, con enfoque estratégico regional. Costa Rica mantiene activo el control de cumplimiento de los compromisos asumidos en las diversas Convenciones Internacionales que tienen incidencia en el desarrollo de la pesca y acuicultura, tales como la CONVEMAR, el Acuerdo de New York, la CBD, SOLAS, CIAT, el Código de Conducta para la Pesca Responsable y El Tratado Marco Regional de Pesca y Acuicultura del Istmo Centroamericano. Costa Rica establece el inicio de negociaciones para la futura suscripción de convenios bilaterales o multilaterales con los países centroamericanos, Colombia, Ecuador y terceros países, para que entre otros temas, se permita la pesca común de especies transzonales y altamente migratorias en las aguas de sus zonas económicas exclusivas y zonas de tolerancia para la pesca, con las regulaciones respectivas.

- v- Apertura, desarrollo y consolidación de mercados; Asegurar la existencia de un Programa Permanente de Promoción del Producto Pesquero y Acuícola en los mercados locales e internacionales. Asegurar la consolidación de los equipos institucionales y las estrategias nacionales de Defensa Comercial de los Productos Pesqueros y Acuícolas.
 - vi- Infraestructura pesquera y acuícola; Asegurar la existencia de centros de acopio en todas las comunidades costeras donde se permita la descarga del producto pesquero y acuícola.
 - vii- Pesca Oceánica; Gestionar el manejo de los recursos pesqueros de grandes pelágicos de manera propositiva mediante la participación efectiva del país en las OROPs. Promover la colaboración con otros países de la región para lograr medidas armonizadas de conservación y manejo de especies pelágicas que son aprovechadas por la industria atunera, así como por flotas artesanales, incluyendo las flotas palangreras, la pesca al curricán (troleo), la pesca deportiva y la pesca turística. Establecer la zonificación marina de las áreas de pesca dentro de la Zona Económica Exclusiva para el aprovechamiento responsable de los recursos pesqueros, mediante modelos de gestión de Áreas Marinas de Pesca Responsable.
 - viii- Acuicultura Continental y Marina; Orientar el desarrollo sustentable de la actividad acuícola mediante una adecuada planificación y ordenamiento. Mejorar la capacidad tecnológica para la producción acuícola sustentable a nivel nacional, buscando que ésta alcance estándares competitivos y productos de alta calidad para consumo nacional y la exportación. Establecer mecanismos de coordinación efectiva entre las instituciones del Estado que tienen competencia y un mandato en la gestión del recurso hídrico, buscando armonizar los mecanismos de acceso, distribución y aprovechamiento del recurso hídrico por distintos usuarios, incluyendo los proyectos acuícolas.
- 3- Que en concordancia con lo anterior, el Lic. Sánchez Campos, presentó asimismo conjuntamente con los Directores General Administrativo, General Técnico y de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas; así como el responsable de Cooperación Internacional, la integración operativa de ésta propuesta dentro del proyecto de presupuesto remitido a éste Órgano Colegiado; lo cual aunado con lo dispuesto en el Acuerdo AJDIP/285-2013, conlleva la correlación sistemática entre el

presupuesto institucional más efectiva con éste instrumento operativo, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Plan Operativo Institucional para el ejercicio económico del año 2014, presentado por el Lic. Randall Sánchez Campos; Jefe del Departamento de Planificación.
- 2- Solicitar a la Dirección General Administrativa continúe con los trámites correspondientes.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- **Tarifas 2014**

La Junta Directiva recibió a los Sres. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, Manuel Benavides Naranjo, Sección de Presupuesto y Randall Sánchez Campos, Departamento de Planificación, para la correspondiente exposición de las tarifas 2014.

La Sra. Directora Ghiselle Rodríguez Muñoz, comentó que sería conveniente que la Institución recibiera alguna capacitación del ARESEP en lo que corresponde al tema de formulación de las tarifas.

La Sra. Directora Jeannette Pérez Blanco, manifestó en razón de la crisis que afecta a los sectores pesca deportiva turística no resistiría un aumento de tarifa para el año 2014, lo que generaría una dificultad mayor para sostenibilidad de los empleos que estos sectores generan y esto traería mayor desempleo a las zonas pesqueras que se dedican y tienen como fuentes de empleos los que la actividad turística genera.

El Sr. Director Mauricio Gonzalez Gutiérrez, exteriorizó que él forma parte de la Comisión de Tarifas según esta Junta Directiva así lo designo y que solo una vez fue citado y que ese día él no pudo asistir porque fue muy a destiempo la convocatoria y que considera que debe haber más respeto para la Junta Directiva en cuanto a lo que establecen los acuerdos.

El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, indicó que en aquellos casos en los que tratándose del pago anual de licencias y tarifas por parte de la pesca comercial y la pesca turística deportiva, en razón de la crisis que afecta a esos determinados sectores productivos, se autoriza a las diversas dependencias institucionales para el recibo de dicho pago anual en dos tractos por parte de los permisionarios.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-343-2013

Considerando

- 1- Que se conoció por parte de la Junta Directiva la propuesta de las tarifas por la venta de bienes y servicios que brinda y genera el INCOPELCA, de la siguiente manera, las cuales se describen según el siguiente detalle, mismas que regirán para el ejercicio económico 2014.
- 2- Que analizada la misma, se ajusta ésta en el sentido de mantener el incremento de éstas en un 6% con sustento al aumento general por inflación y costo del acceso al recurso siguiendo el modelo de costos existente y la aplicación del aumento a los servicios que brinda la institución sobre las tarifas que giren para el actual periodo económico.
- 3- Que a fin de promover la actividad de pesca deportiva y/o turística evitando con ello impactar negativamente esta actividad, se mantienen las tarifas actuales por concepto de carné de

identificación de pesca deportiva o turística, continental o marina en las mismas condiciones operativas del año 2013.

4- Que en virtud de lo anterior, se establece la necesidad de someter a revisión a partir del presente año y en el año venidero, así como la solicitud expresa a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos -ARESEP- con respecto a la metodología del cálculo de tarifa, así como la revisión exhaustiva de las tarifas de la pesca comercial y aquellas de la pesca turística-deportiva.

5- Que habiéndose realizado los ajustes pertinentes y en razón que el modelo tarifario presentado por la Comisión de Tarifas responde a las directrices emanadas por éste Órgano Colegiado; la Junta Directiva, POR TANTO;

ACUERDA:

1- Establecer las tarifas por la venta de bienes y servicios que brinda y genera el INCOPECA, de la siguiente manera, las cuales se describen según el siguiente detalle, mismas que regirán para el ejercicio económico 2014:

| ITEM | CONCEPTO | MONEDA | TARIFA 2014 |
|------|--|---------|---|
| | BIENES ACUÍCOLAS | | |
| 1 | Alevín de carpa Coi hasta 10,0 gramos | colones | 530,00 |
| 2 | Reproductor de tilapia cualquier tipo, hasta 10,0 gramos | colones | 3.100,00 |
| 3 | Alevín tilapia monosexo (machos) hasta 10,0 gramos. Excepto tilapia roja | colones | 43,00 |
| 4 | Alevin de tilapia, monosexo (machos) de 10,1 a 40 gramos. Excepto tilapia roja | colones | 120,00 |
| 5 | Tilapia esvicerada | colones | 3.200,00 |
| 6 | Almeja gigante hasta 150,0 gramos | colones | 300,00 |
| 7 | Alevines de guapote hasta 10,0 gramos | colones | 220,00 |
| 8 | Alevines de trucha Arco Iris de 2,0 a 3,5 cm | colones | 43,00 |
| 9 | Trucha Arco Iris esvicerada | colones | 5.100,00 |
| 10 | Autorización de proyectos acuícolas (hasta 10000 metros cuadrados) | colones | Costos fijos (A) = ¢13,500.00 % por derecho cultivo (B) = 0.15% Costo m ² por derecho cultivo (A*B) = ¢20.25 TARIFA= A + (A*B) * m ² de espejo de agua |
| 11 | Autorización de proyectos acuícolas (más de una hectárea) | colones | Costos fijos (A) = ¢13,500.00 Costo autor.primera hectárea (B)= ¢203,500.00 TARIFA= B + A * cada |

| | | | hectárea o fracción adicional de espejo de agua |
|----|---|---------|--|
| 12 | Autorización de proyectos acuícolas (jaulas flotantes en aguas marinas o continentales) | colones | Costos fijos (A) = ₡13,500 % por derecho cultivo (B) = 0.15% Costo m3 por derecho cultivo (A*B) = ₡20.25 TARIFA= A + (A*B) * m3 |
| | LICENCIA PARA PESCA COMERCIAL (por año o por trámite) | | |
| 13 | Licencia Pesca Comercial Pequeña Escala | colones | 22.300,00 |
| 14 | Licencia Pesca Comercial Mediana Escala | colones | 66.900,00 |
| 15 | Licencia Pesca Comercial Avanzada | colones | 246.000,00 |
| 16 | Licencia Pesca Comercial Semiindustrial-Camaronero | colones | 276.600,00 |
| 17 | Licencia Pesca Comercial Semiindustrial-Sardinero | colones | 276.600,00 |
| 18 | Licencia Pesca Comercial Pequeña Escala- embarcación inactiva | colones | 11.200,00 |
| 19 | Licencia Pesca Comercial Mediana Escala- embarcación inactiva | colones | 29.700,00 |
| 20 | Licencia Pesca Comercial Avanzada o semiindustrial- embarcación inactiva | colones | 74.200,00 |
| 21 | Licencia Extracción de Moluscos (con embarcación) | colones | 14.400,00 |
| 22 | Licencia Pesca Subacuática comercial (con o sin embarcación) | colones | 22.300,00 |
| 23 | Duplicado de licencia de pesca o autorización | colones | 7.500,00 |
| 24 | Licencia pesca de atún, embarcación Nacional | colones | 400.100,00 |
| 25 | Emisión y prórroga, licencia pesca de atún, embarcación extranjera | colones | 400.100,00 |
| | LICENCIA PARA EMBARCACION DEPORTIVA O TURISTICA, NACIONAL O EXTRANJERA, MARINA O CONTINENTAL (por año o por trámite) | | |
| 26 | Embarcación nacional de menos de 10,0 metros de eslora | dólares | 380,00 |
| 27 | Embarcación nacional de 10,01 a 15,0 metros de eslora | dólares | 655,00 |

| | | | |
|----|---|---------|------------|
| 28 | Embarcación nacional de 15,01 a 20,0 metros de eslora | dólares | 975,00 |
| 29 | Embarcación nacional de más de 20,0 metros de eslora | dólares | 1.260,00 |
| 30 | Embarcación extranjera, toda eslora (por 3 meses) | dólares | 380,00 |
| | LICENCIA PARA EMBARCACION NACIONAL DEDICADA A LA OBSERVACION DE CETACEOS (por año o por trámite) | | |
| 31 | Embarcación nacional dedicada a la observación de cetáceos | dólares | 350,00 |
| | AUTORIZACIONES POR SERVICIOS AL SECTOR PESQUERO (por año o por trámite incluyendo las prórrogas, cuando correspondan) | | |
| 32 | Autorización sustitución por importación, para embarcaciones que se importen | colones | 16.600,00 |
| 33 | Autorización de sustitución por construcción, adquisición o ampliación de embarcación | colones | 16.600,00 |
| 34 | Autorización por sustitución de motor | colones | 8.800,00 |
| 35 | Autorización por traspaso | colones | 16.600,00 |
| 36 | Autorización por exoneración de insumos pesqueros y acuícolas | colones | 3.200,00 |
| 37 | Autorización trasbordo de productos pesqueros, de una a otra embarcación pesquera | colones | 9.100,00 |
| | AUTORIZACION PARA COMERCIALIZACION, INDUSTRIALIZACION, PROCESAMIENTO, TRANSPORTE, EXPORTACION E IMPORTACION DE PRODUCTOS PESQUEROS (Por Año / Por Trámite) | | |
| 38 | Autorización Comercialización Puesto de Recibo (capacidad instalada almacenaje hasta 2000 kilos) | colones | 53.000,00 |
| 39 | Autorización Comercialización Puesto de Recibo (capacidad instalada almacenaje de 2001 a 5000 kilos) | colones | 159.000,00 |
| 40 | Autorización centro de acopio huevos tortuga | colones | 53.000,00 |
| 41 | Autorización comercialización huevos de tortuga (persona física) | colones | 22.300,00 |

| | | | |
|----|---|---------|------------|
| 42 | Autorización Comercialización Pescaderías / Personal | colones | 66.300,00 |
| 43 | Autorización Planta Industrial y/o Procesadora | colones | 124.100,00 |
| 44 | Autorización Transporte productos pesqueros (vehículo tipo pick up según tarjeta de matrícula del Registro Público) | colones | 38.300,00 |
| 45 | Autorización Transporte productos pesqueros (vehículos tipo camión, hasta 5 toneladas según carga útil de acuerdo con tarjeta de especificaciones de pesos y dimensiones del MOPT) | colones | 56.100,00 |
| 46 | Autorización Transporte productos pesqueros (vehículos tipo camión, más de 5 toneladas según carga útil de acuerdo con tarjeta de especificaciones de pesos y dimensiones del MOPT) | colones | 88.300,00 |
| 47 | Autorización Exportación de Productos Pesqueros (por cada exportación) | colones | 21.100,00 |
| 48 | Autorización Importación de Productos Pesqueros (por cada importación) | colones | 26.700,00 |
| 49 | Boleta o Guía para el transporte de productos pesqueros (por mes) | colones | 6.500,00 |
| 50 | Autorización Extracción de Moluscos (sin embarcación) | colones | 9.100,00 |
| 51 | Autorización Pesca Subacuática comercial (sin embarcación) | colones | 22.300,00 |
| | COMBUSTIBLE A PRECIO PREFERENCIAL | | |
| 52 | Orden de Compra de Combustible (individual o consolidado) | colones | 2.400,00 |
| 53 | Litro de combustible autorizado | colones | 4,75 |
| | INSPECCION EMBARCACION NACIONAL O EXTRANJERA | | |
| | Inspección descarga de embarcación extranjera | | |
| 54 | Por hora o fracción (horario ordinario) | dólares | 60,00 |
| 55 | Por hora o fracción (horario extraordinario) | dólares | 70,00 |
| | Inspección descarga de embarcación nacional | | |
| 56 | Por primera hora o fracción (horario ordinario) | colones | 9.400,00 |
| 57 | Por hora o fracción adicional (horario ordinario) | colones | 3.500,00 |

| | | | |
|----|---|---------|-----------|
| 58 | Por primera hora o fracción (horario extraordinario) | colones | 11.200,00 |
| 59 | Por hora o fracción adicional (horario extraordinario) | colones | 5.200,00 |
| | Otras inspecciones en horario ordinario: | | |
| 60 | Inspección a centro de acopio para comercialización de huevos de tortuga | colones | 9.400,00 |
| | CARNE DE IDENTIFICACION DE PESCA COMERCIAL (Por año / Por trámite) | | |
| 61 | Capitán, Tripulante o ayudante, todo tipo embarcación (nacional o residente) | colones | 4.700,00 |
| 62 | Pesca Subacuática o extracción manual, comercial (nacional o residente) | colones | 4.700,00 |
| | CARNE DE IDENTIFICACION DE PESCA DEPORTIVA O TURISTICA, CONTINENTAL O MARINA (Por año / Por trámite) | | |
| 63 | Nacional, Residente o Extranjero que practica pesca continental o marina desde embarcación (8 días) | dólares | 15,00 |
| 64 | Nacional, Residente o Extranjero que practica pesca continental o marina desde embarcación (un mes) | dólares | 25,00 |
| 65 | Nacional, Residente o Extranjero que practica pesca continental o marina desde embarcación (un año) | dólares | 50,00 |
| 66 | Nacional, Residente o Extranjero que practica pesca subacuática continental o marina (un año) | dólares | 50,00 |
| 67 | Nacional o Residente que practica pesca marina o continental, desde tierra (un año) | colones | 0,00 |
| 68 | Extranjero que practica pesca marina o continental desde tierra (un año) | dólares | 0,00 |
| 69 | Capitán, tripulante o ayudante, embarcación pesca deportiva o turística, continental o marina (un año) | dólares | 15,00 |
| | CARNE DE IDENTIFICACION PARA OBSERVACION DE CETACEOS (Por año / Por trámite) | | |
| 70 | Nacional o Residente que realiza observación de cetáceos (por año) | dólares | 30,00 |
| 71 | Extranjero que realiza observación de cetáceos (por año) | dólares | 30,00 |
| 72 | Nacional, Residente o Extranjero para realiza observación de cetáceos (por día) | dólares | 5,00 |

| | | | |
|----|--|---------|--|
| 73 | Capitán, tripulante o ayudante, embarcación observación cetáceos (un año) | dólares | 15,00 |
| | DOCUMENTOS INFORMATIVOS Y OTROS | | |
| 74 | Información Técnica (por hora profesional invertida en la preparación de la información solicitada) | colones | 18.100,00 |
| 75 | Constancia Asuntos Varios | colones | 4.200,00 |
| 76 | Certificación atún Dolphin Safe | colones | 51.900,00 |
| 77 | Certificación (otros tipos) | colones | 8.300,00 |
| 78 | Fotocopias | colones | 30,00 |
| | SERVICIOS DE TRANSPORTE | | |
| 79 | Estadía y descarga de embarcaciones de pesca comercial nacional, no turística ni deportiva | colones | (¢40.00*metro eslora*hora o fracción)+ 7000 |
| 80 | Estadía y descarga de embarcaciones de pesca comercial extranjera | colones | (\$0.40*metro eslora*hora o fracción)+ 7000 |
| 81 | Estadía de embarcaciones de pesca comercial nacional, no turística ni deportiva para avituallamiento (hielo y diesel con Coopeinpesa R.L.) | colones | (¢40.00*metro eslora*hora o fracción)+ 3500 |
| 82 | Suministro de Agua Potable | colones | (tarifa ARESEP para agua * m3) + ¢7000.00 |
| 83 | Utilización del muelle para yates y embarcaciones de pesca deportiva o placer | colones | ¢530.00 * metro eslora * hora |
| 84 | Estadía embarcación con fines científicos, investigación, didácticos y de fomento | colones | ¢265.00 * metro eslora * hora |
| 85 | Estadía embarcación nacional o extranjera comercial, con fines distintos a descarga de productos pesqueros o avituallamiento | colones | ¢265.00 * metro eslora * hora |
| 86 | Movilización para carga de vehículos | colones | 640,00 |

NOTAS EXPLICATIVAS:

1. Para efecto del cobro de las licencias de pesca comercial a embarcaciones, deberá tenerse en cuenta la clasificación dispuesta en el artículo 43 de la Ley N°8436 Ley de Pesca y Acuicultura, así como la autonomía autorizada por el MOPT.

2. En cuanto a los carné para capitanes, tripulantes y ayudantes de embarcaciones de pesca deportiva o turística o de observación de cetáceos, estos serán anuales. Para su otorgamiento deberán presentar copia del documento de identificación y una fotografía tamaño pasaporte. A los capitanes extranjeros en condición de turistas, les estará prohibido el ejercicio como tal en embarcaciones de pesca turística de bandera nacional.

3. En el caso del pago de las licencias de pesca comercial de embarcaciones inactivas, de los rubros 18, 19 y 20, el pago indicado será el único que deba realizarse anualmente para mantener la vigencia de la inactividad y si el permisionario decide reactivar o activar la embarcación para la realización de las faenas de pesca, estando en curso una de las inactividades, deberá abonarse del monto de la inactividad cancelado, el porcentaje correspondiente al tiempo transcurrido, y pagarse la diferencia del costo de la licencia de operación de la embarcación en el período anual respectivo.

4. Los permisionarios o armadores físicos a nombre de quienes estén otorgadas las licencias de pesca comercial, no estarán obligados a cancelar el rubro correspondiente por concepto del carné establecido en el artículo 44 de la Ley N°8436 Ley de Pesca y Acuicultura, en razón de tenerse por acreditada su condición en la licencia de pesca correspondiente, sin embargo, la institución deberá emitirlo sin costo alguno.

5. Los interesados, las empresas operadoras de tours o las asociaciones, podrán adquirir de manera previa y planificada, la cantidad de carné que consideren conveniente mantener a disposición de sus clientes y en el entendido de que dichos carné INCOPECA los otorgará con fecha de emisión al día en que son adquiridos y con fecha de vencimiento según el plazo de vigencia seleccionado. Cumplido el plazo de vencimiento sin que hubiesen sido utilizados por los usuarios, estos caducarán de pleno derecho sin que puedan ser revalidados.

6. No se cobrará el monto de la emisión por carné de identificación de pesca comercial y pesca deportiva o turística continental o marina en los casos de solicitantes, permisionarios o autorizados que sean costarricenses mayores de 65 años, debidamente verificado contra su cédula de identidad o certificación de nacimiento.

7. En aquellos servicios relacionados con inspecciones por descarga de productos hidrobiológicos, estadía en muelle o movilización de carga en vehículos, se aplicará el término fracción de la siguiente manera:

a. Cuando el tiempo de permanencia de la embarcación o vehículo es igual o menor a treinta minutos (30 min o menos), se cobrará el equivalente a 30 minutos.

b. Si el tiempo de permanencia de la embarcación o vehículo es mayor a treinta minutos o igual a 60 minutos (31 min o 60 min), se cobrará el equivalente a 1 hora.

c. Para permanencias mayores a una hora y fracción, se aplicarán los conceptos indicados en los puntos a) y b) anteriores.

d. En el caso de las inspecciones por descarga de productos hidrobiológicos, cualquier fracción después de la primera hora se cobrará como media fracción, sea en horario ordinario o extraordinario.

8. Para las inspecciones la tarifa ordinaria corresponde a las realizadas dentro del horario ordinario de trabajo del Instituto, sea de las 8:00 am a las 4:00 pm. La tarifa extraordinaria corresponde a las inspecciones realizadas de 4:01 pm a 7:59 a.m. así como las efectuadas en días feriados, sábados, domingos o asuetos.

9. En el caso de las inspecciones por descarga de producto hidrobiológico, que comprendan camarón, sardina, tiburón, vela, espada y atún, que se realicen en el Muelle Público de la Terminal Multiservicios Pesqueros del Barrio El Carmen, Puntarenas o en cualquier otro muelle, centro de acopio o puesto de recibo privados, debidamente autorizados por el INCOPECA y el SENASA, la institución procederá de la siguiente manera:

En horario ordinario:

a. Aquellas embarcaciones pertenecientes a la flota nacional mediana escala y avanzada, que desembarquen tiburón, serán objeto del cobro total de las horas que conlleve la inspección.

- b. Las embarcaciones pertenecientes a la flota nacional mediana escala y avanzada que no desembarquen tiburón, serán objeto del cobro de las primera hora de inspección.
- c. En tratándose de la flota nacional semiindustrial sardinera, se cobrará las dos primeras horas de inspección por descarga, periodo durante el cual, los funcionarios del INCOPELCA procederán a tomar la muestra respectiva para determinar la longitud total promedio de la sardina capturada, de conformidad con el acuerdo AJDIP/215-98.
- d. En relación con la flota nacional semiindustrial camaronera de orilla y de profundidad, se cobrarán las dos primeras horas de inspección por descarga, periodo durante el cual, los funcionarios del INCOPELCA procederán a tomar la muestra respectiva para determinar el peso mínimo promedio de captura del camarón blanco, pinky, Fidel; camello, camellito y langostino chileno (chicharra) de conformidad con el artículo 48 del Reglamento a la Ley N°8436, así como la composición de la fauna de acompañamiento, según el Decreto Ejecutivo N°18795-MAG del 09 de enero de 1989.
- e. Las embarcaciones pertenecientes a la flota extranjera no atunera, serán objeto del cobro total de las horas que conlleve la inspección, independientemente de los grupos comerciales o las especies que desembarque.
- f. Se exceptúa de la solicitud, inspección y del cobro a las embarcaciones pertenecientes a la flota artesanal en pequeña escala.

En horario extraordinario:

- a. Todas las inspecciones por descarga serán cobradas, independientemente de la flota, los grupos comerciales o especies que desembarque.
- 10. En tratándose de la flota atunera extranjera, sea en horario ordinario o extraordinario, se cobrarán las dos primeras horas de descarga, periodo durante el cual los funcionarios del INCOPELCA procederán a solicitar de manera aleatoria la descarga de determinadas bodegas, a efecto de determinar, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 8436, la no existencia de productos hidrobiológicos diferentes al atún. De igual manera, se cobrará las últimas dos horas de descarga a efecto de verificar que las bodegas estén completamente vacías.
- 11. En aquellos casos en que a solicitud del interesado, el INCOPELCA ha realizado las gestiones para la designación del inspector y este se hiciera presente en el lugar, hora y fecha establecidos, y el interesado decide posponer la descarga, se cobrará una hora de inspección, según sea en horario ordinario o extraordinario. Una vez reprogramada la inspección que fue suspendida, se reiniciará como si se tratase de una nueva inspección, razón por la que se cobrará nuevamente el costo de la primera hora y siguientes, sea ordinaria o extraordinaria según corresponda.
- 12. En relación con la estadía de las embarcaciones con fines científicos, de investigación, didácticos y de fomento, mediante acuerdo razonado y justificado, la Junta Directiva podrá eximir el cobro, en aquellos casos en que exista un fin de beneficio público al país o a la institución.
- 13. En el caso de la estadía de las embarcaciones nacionales o extranjeras comerciales para fines distintos a la descarga de productos pesqueros o avituallamiento, previo a la autorización correspondiente, la institución debe valorar la naturaleza propia del tipo de actividades que se requieren realizar, a fin de determinar posibles efectos negativos sobre los ecosistemas o sobre la actividad de descarga de productos hidrobiológicos que se realicen o se vayan a realizar en el área destinada para ese propósito, de manera que se asegure la inocuidad.
- 14. Toda inspección deberá ser cancelada previamente o a más tardar el día hábil siguiente a que es realizada por los funcionarios del Instituto, sea mediante depósito bancario o transferencia electrónica a una de las cuentas bancarias de INCOPELCA o mediante el pago directo en una de las oficinas del instituto. Si el pago se realiza por depósito o transferencia, el usuario deberá entregar copia del respectivo comprobante bancario a la oficina más cercana. La institución no está autorizada para conceder crédito por este servicio, por lo tanto, al usuario que no atienda la disposición establecida se le suspenderán todos los servicios que brinda el INCOPELCA y deberá pagar intereses diarios a la tasa básica pasiva establecida por el Banco Central.
- 15. El usuario del servicio de agua, servicio de estadía y muellaje y otros servicios que brinde la institución en la Terminal Pesquera, deberá cancelarlos antes de desatracar la embarcación o a más tardar 30 días naturales posteriores a recibir los servicios, siempre y cuando cuente con crédito

autorizado previamente por el INCOPELCA. En caso de no contar con crédito autorizado, deberá pagar los servicios antes de desatracar la embarcación. Al usuario que no atienda estas disposiciones se le suspenderán todos los servicios y deberá pagar adicionalmente los intereses diarios a la tasa básica pasiva establecida por el Banco Central.

16. Los vehículos que ingresen a cargar y descargar productos cancelarán las horas de permanencia antes de salir del área delimitada de muelle.

17. Las licencias, permisos o autorizaciones que no sean pagadas en el periodo correspondiente, deberán ser canceladas con el monto de la tarifa anual que corresponda a cada año adeudado, más un 10% por año por concepto de multa por el atraso al momento de su pago.

18. El dinero recaudado por las tarifas cobradas será depositado e ingresado en las cuentas bancarias que el INCOPELCA tenga en los bancos del Sistema Bancario Nacional. De igual manera, los usuarios podrán pagar el importe por las tarifas mediante medios electrónicos (transferencia, datafono, pago electrónico).

19. Las tarifas establecidas estarán sujetas a revisión y ajuste cuando ello fuere procedente, por parte del INCOPELCA.

20. Se autoriza a las diversas dependencias institucionales la emisión de carnés para la práctica de la pesca deportiva desde tierra sin ningún costo para quien lo solicite. Igualmente deberá identificarse con claridad meridiana en dicho documento, que el mismo únicamente autoriza la práctica de la pesca deportiva desde tierra, careciendo de total validez para el ejercicio de ésta actividad a bordo de una embarcación.

21. Tratándose de Universidades e Investigadores, la obtención de información y copias de datos estadísticos sobre el comportamiento, disponibilidad y aprovechamiento de la biomasa pesquera serán de carácter gratuito, en el tanto y cuanto se presente solicitud expresa por parte del interesado; en la que se manifieste su compromiso de presentar al INCOPELCA el resultado parcial y/o final de los estudios realizados con sustento a la información suministrada por el Departamento de Estadísticas Pesqueras del INCOPELCA”.

22. En aquellos casos en los que entrándose del pago anual de licencias y tarifas por parte de la pesca comercial y la pesca turística deportiva, en razón de la crisis que afecta a esos determinados sectores productivos, se autoriza a las diversas dependencias institucionales para el recibo de dicho pago anual en dos tramos por parte de los permisionarios.

2- Acuerdo Firme, publíquese

3- Rige a partir del 01 de enero de 2014

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- **Llamado de atención a los miembros de la Comisión de Tarifas**

El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, manifiesto que escuchado lo mencionado por el Sr. Director Mauricio Gonzalez Gutiérrez, somete a consideración ante esta Junta Directiva para que analice la conveniencia de hacer un formal llamado de atención a los miembros de la Comisión de Tarifas, en la persona del Director General Administrativo, en su condición de Coordinador de la misma, por la omisión en cuanto a las convocatorias y participación del Director González Gutiérrez, representante de la Junta Directiva en dicha Comisión.

Los Sres. Directores consideraron que el nombramiento del señor González Gutiérrez lleva como objetivo mantener un vínculo directo entre la Junta Directiva y la Comisión de Tarifas, ello en el seno mismo de discusión de propuestas, por lo que debe considerarse y así tenerse, como Miembro

Propietario de dicha Comisión al representante de la Junta Directiva y que no comparten que la convocatoria a la reunión donde establecerían las tarifas fuera realizada a destiempo.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-344-2013

Considerando

- 1- Que habiéndose sometido al conocimiento de la Junta Directiva la propuesta de Tarifas por concepto de venta de bienes y servicios, misma que fue remitida por la Comisión de Tarifas, la cual decantó en la emisión del Acuerdo AJDIP/343-2013, extrañan los Sres. Directores, la omisión en cuanto a la participación del Director Mauricio González Gutiérrez en el debate, análisis y elaboración de la propuesta como representante de éste Órgano Colegiado.
- 2- Que igualmente, manifiesta el Director González Gutiérrez, que a él se le convocó a la última reunión de la Comisión donde se analizaba la propuesta que finalmente se presentó a Junta Directiva, además de ser convocado de un día para otro, lo cual por encontrarse en Guanacaste no pudo hacer acto de presencia.
- 3- Que estiman los Sres. Directores, que el nombramiento del señor González Gutiérrez lleva como objetivo mantener un vínculo directo entre la Junta Directiva y la Comisión de Tarifas, ello en el seno mismo de discusión de propuestas, por lo que debe considerarse y así tenerse, como Miembro Propietario de dicha Comisión al representante de la Junta Directiva.
- 4- Que habiéndose analizado profusamente esta temática y sus implicaciones, de igual manera el malestar general por la omisión en la convocatoria del Director Mauricio González Gutiérrez en las reuniones de la Comisión de Tarifas, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Hacer un formal llamado de atención a los miembros de la Comisión de Tarifas, en la persona del Director General Administrativo, en su condición de Coordinador de la misma, por la omisión en cuanto a las convocatorias y participación del Director Mauricio González Gutiérrez, representante de la Junta Directiva en dicha Comisión.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- **Oficio N.º AL-25-02-set-2013**

El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, procedió a leer el contenido del Oficio N.º. AL-25-02-set-2013, suscrito por la Sra. Maricela Molina Soto, Asesoría Legal, por medio de la cual rinde criterio respecto a las solicitudes de licencias de pesca comercial por primera vez, presentadas de conformidad con las disposiciones establecidas en el Acuerdo AJDIP/221-2009, mismas que por motivos diversos se habían quedado pendientes de resolución por parte de la Junta Directiva.

Posterior a la lectura del Oficio N.º. AL-25-02-set-2013, consideran los Sres. Directores conveniente trasladarlo a la Dirección General Técnica, conjuntamente con las solicitudes de licencias de pesca comercial por primera vez indicadas en éste, a efecto que rinda criterio técnico sobre la procedencia en cuanto a atender positivamente el otorgamiento de las mismas.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-345-2013

Considerando

- 1- Se conoce oficio AL-25-02-set-2013, remitido por la Asesoría Legal, por medio de la cual rinde criterio respecto a las solicitudes de licencias de pesca comercial por primera vez, presentadas de conformidad con las disposiciones establecidas en el Acuerdo AJDIP/221-2009, mismas que por motivos diversos se habían quedado pendientes de resolución por parte de la Junta Directiva.
- 2- Que en ese sentido, en el oficio supra, signado por la Licda. Maricela Molina Soto, se recomienda positivamente el otorgamiento de licencias de pesca por primera vez a los siguientes petentes; Carlos Gómez Carrillo, embarcación Pampero, Matrícula P-11800; Lauren Solano Canales, embarcación Don Severo, Matrícula P-11841; Daniel Carmona Pérez, embarcación Sea Of God, Matrícula P-11829; José Rodríguez Zapata, embarcación Lesgar, Matrícula P-10189; Virginia Aguirre Hernández, embarcación Virginia, Matrícula P-10284; Daniel Chacón Chavarría, embarcación Flor María, Matrícula P-10664; Asdrúbal Rodríguez Castrillo, embarcación El Trueno, Matrícula P- 10702; Virginia Salguera Gómez, embarcación Luz de Mar, Matrícula P-11737 y Félix González Mora, embarcación Totoy, Matrícula P-11825.
- 3- Que igualmente, en su oficio, la Asesoría Legal recomienda no otorgar licencias de pesca comercial por primera vez a las solicitudes presentadas por los señores Deiver Alavez Vega, embarcación Josseth, Matrícula P-11000; Facundo Alvarez Gómez, embarcación Brisas del Mar IV, Matrícula P-9771; Edgar Vega Dinarte, embarcación Yiyo Vd, Matrícula P-11771; Ana Mosquera Salas, embarcación Maikol A, Matrícula P-11610 y Zenon García García, embarcación Costa Brava II, Matrícula P-9865.
- 4- Finalmente la Asesoría Legal, recomienda a la Junta Directiva que de previo al otorgamiento de las licencias de pesca comercial por primera vez, solicite criterio a la Dirección General Técnica, sobre si en la actualidad se mantienen las condiciones que garanticen la sostenibilidad del recurso pesquero; razón por la cual y en atención a lo indicado, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Trasladar a la Dirección General Técnica, el oficio AL--25-02-set-2013, conjuntamente con las solicitudes de licencias de pesca comercial por primera vez indicadas en éste, a efecto que rinda criterio técnico sobre la procedencia en cuanto a atender positivamente el otorgamiento de las mismas.
- 2- Dicho informe deberá encontrarse disponible para conocimiento de la Junta Directiva en la Sesión del viernes 04 de octubre próximo.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- **Oficio N.º AL-01-78-09-2013**

El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, procedió a leer el contenido del Oficio N.º. AL-01-78-09-2013, suscrito por el Sr. Heiner Jorge Méndez Barrientos, Asesor Legal, por medio del cual, en cumplimiento de Acuerdo AJDIP/149-2013, informa que esa Asesoría se encuentra en la implementación de la demanda civil contra la empresa constructora EG Soluciones Urbanísticas ES S.A., por suma de ¢49,000,000.00, y no por el monto que erróneamente se había indicado por la Auditoría Interna en el oficio remitido a esa Junta Directiva.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-346-2013
Considerando

- 1- Se conoce oficio AL-01-78-09-2013, remitido por el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, Asesor Legal, por medio del cual, en cumplimiento de Acuerdo AJDIP/149-2013, informa que esa Asesoría se encuentra en la implementación de la demanda civil contra la empresa constructora EG Soluciones Urbanísticas ES S.A., por suma de ₡49,000,000.00, y no por el monto que erróneamente se había indicado por la Auditoría Interna en el oficio remitido a esa Junta Directiva.
- 2- Que igualmente se está indagando el porqué a la fecha el Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica no se ha manifestado sobre los términos del oficio PROV-062-2011, por medio del cual la Proveeduría Institucional, pone en conocimiento de dicho Colegio Profesional, el incumplimiento de la firma EG Soluciones Urbanísticas ES S.A.
- 3- Por otra parte se está valorando la posibilidad de cuantificar algún perjuicio que sustente la demanda civil por daños y perjuicios.
- 4- Leído el oficio supra y por considerarlo de recibo, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por recibido y conocido lo informado por la Asesoría Legal sobre los trámites que se encuentra realizando contra la empresa constructora EG Soluciones Urbanísticas ES S.A.
- 2- Se instruye a la Asesoría Legal, tenga presente los plazos y condiciones de posible prescripción de los derechos de la Administración para el reclamo correspondiente.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- **Nota Sr. Hernán Chávez Herrera**

El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, procedió a leer el contenido de nota remitida por el Sr. Hernán Chaves Herrera, Jefe de la Tesorería Institucional, mediante el cual hace mención sobre la responsabilidad de que le asiste a la Unidad bajo su cargo para el pago de las dietas de los Sres. Directores.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, manifestó que el servicio que reciben del funcionario Chaves Herrera siempre es muy ágil y oportuno, además menciono que le gustaría que se le envíe una nota de agradecimiento por la labor realizada y la atención que siempre les brinda a los Sres. Directores. Así como a la Jefatura del Departamento Financiero, señalándole las observaciones, consideraciones y aclaraciones inherentes al pago de las dietas a los Sres. Miembros de Junta Directiva, de conformidad con el mandato de Ley, manifestándole además, la inconformidad de ésta Junta Directiva por el trámite seguido en algunas ocasiones en el proceso de pago de las dietas.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-347-2013

Considerando

- 1- Se conoce nota remitida por el Lic. Hernán Chaves Herrera, Jefe de la Tesorería Institucional, mediante el cual hace mención sobre la responsabilidad de que le asiste a la Unidad bajo su cargo para el pago de las dietas de los Sres. Directores.
- 2- Que en lo que respecta a la Tesorería, simplemente se procede a realizar el pago, sin objetar y/o cuestionar los motivos, condiciones u otros aspectos que motivaron el reconocimiento del pago de éste emolumento.
- 3- Léida la nota en mención, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por conocida la nota remitida por el Lic. Hernán Chaves Herrera, agradeciendo sus gestiones en el trámite de cancelación de las dietas de los Sres. Directores.
- 2- Girar instrucciones a la Secretaría Técnica para que remita oficio en ese sentido al Lic. Chaves Herrera.
- 3- Igualmente se instruye a la Secretaría Técnica a efecto que, también remita oficio a la Jefatura del Departamento Financiero, señalándole las observaciones, consideraciones y aclaraciones inherentes al pago de las dietas a los Sres. Miembros de Junta Directiva, de conformidad con el mandato de Ley, manifestándole además, la inconformidad de ésta Junta Directiva por el trámite seguido en algunas ocasiones en el proceso de pago de éste estipendio.
- 4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

IV. ARTICULO IV Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva

El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, procedió a informar a esta Junta Directiva de que las empresas procesadoras de chicharra han mantenido las plantas procesadoras trabajando, esperando a alguna respuesta de la Sala Constitucional posterior al documento relacionado con la pesca de arrastre. Esto ha permitido que las mujeres que laboran en ellas no se quedaran sin empleo.

Además agradeció el apoyo brindado por la Cámara de Pescadores de Guanacaste en la realización de la actividad que se efectuó en la Terminal Pesquera de Cuajiniquil y de las atenciones brindadas a los participantes entre ellos el Sr. Luis Liberman, Vicepresidente de la Republica y la Sra. Gloria Abraham Peralta, Ministra de Agricultura y Ganadería.

Al ser las quince horas con siete minutos el Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, ingresa a la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas.

V. ARTICULO V Informes y Mociones de Directores

- Sesión extraordinaria en Puerto Viejo de Limón

El Director Julio Saavedra Chacón, presento moción para que la Junta Directiva, atendiendo invitación de los pescadores de Puerto Viejo de Limón, celebre una sesión extraordinaria en el marco del Torneo de Pesca Deportiva del Pez León, que se estará llevando a cabo el sábado 05 de octubre de 2013 a las 10:00 horas en Punta Uva de Puerto Viejo de Limón.

+Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-348-2013
Considerando

- 1- Presenta el Director Julio Saavedra Chacón, moción para que la Junta Directiva, atendiendo invitación de los pescadores de Puerto Viejo de Limón, celebre una sesión extraordinaria en el marco del Torneo de Pesca Deportiva del Pez León, que se estará llevando a cabo el sábado 05 de octubre de 2013 a las 10:00 horas en Punta Uva de Puerto Viejo de Limón.
- 2- En ese sentido, consideran los Sres. Directores, que resulta sumamente importante la de éste Órgano Colegiado en dichas actividades, toda vez que es de vital importancia, no solo la promoción

de la pesca deportiva en esas zonas de nuestro Caribe; sino que es vital propiciar la erradicación del pez león, por lo nefasto que representa para la vida marina.

3- De forma tal que, en razón de lo anterior, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Programar una sesión extraordinaria en Puerto Viejo de Limón, para la atención de pescadores de esa zona, todo ello en el marco del Torneo de Pesca Deportiva del Pez León, que se estará realizando el día sábado 05 de octubre a las 10:00 am en Punta Uva de Puerto Viejo de Limón.
- 2- De la misma forma, autoriza a la Administración, el reconocimiento de los viáticos de los Directivos partícipes, al igual que el suministro del traslado correspondiente, Puntarenas, Limón y viceversa.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- **Foro sobre el aprovechamiento del recurso atunero y el manejo y zonificación pesquera**

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, mociono para que se autorice la participación de los Sres. Directores que a bien tengan la posibilidad de hacerlo, en el Foro sobre el aprovechamiento del recurso atunero y el manejo y zonificación pesquera, el cual es organizado por la Fenapes en conjunto con la Fecop, mismo que se estará llevando a cabo en San José el próximo martes 01 de octubre a partir de las 14:30 horas y se autorice a la Dirección General Administrativa el reconocimiento de los viáticos y transporte correspondiente para la participación en la reunión indicada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-349-2013

Considerando

- 1- Que en razón de que el próximo martes 01 de octubre se estará realizando un Foro sobre el aprovechamiento del recurso atunero y el manejo y zonificación pesquera, el cual es organizado por la Fenapes en conjunto con la Fecop, solicitan los Sres. Directores Xiomara Molina y Mauricio González Gutiérrez, la autorización para que la Junta Directiva participe de dicha actividad.
- 2- Que en razón de la importancia que reviste la presencia de representantes del máximo jerarca institucional en esa actividad, en virtud de la visión e implicaciones que ésta propuesta representa de cara al sector pesquero nacional, sea palangrero o atunero, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Autorizar la participación de los Sres. Directores que a bien tengan la posibilidad de hacerlo, en el Foro sobre el aprovechamiento del recurso atunero y el manejo y zonificación pesquera, el cual es organizado por la Fenapes en conjunto con la Fecop, mismo que se estará llevando a cabo en San José el próximo martes 01 de octubre a partir de las 14:30 horas.
- 2- Se instruye a la Secretaría Técnica coordine lo concerniente con la Dirección General Administrativa, respecto al traslado y viáticos de los Sres. Directores que confirmen su participación.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- **Reunión jueves 26 de setiembre de 2013**

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, mociono para que se autorice su participación y de la Sra. Jeannette Pérez Blanco, representantes de la Comisión de Pesca Turística Artesanal, en la reunión con el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, la cual se estará llevando a cabo en San José a partir de las 10:00 horas el 26 de setiembre y se autorice a la Dirección General Administrativa el reconocimiento de los viáticos y transporte correspondiente para la participación en la reunión indicada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-350-2013

Considerando

- 1- Manifiesta la Directora Xiomara Molina Ledezma, que el próximo jueves 26 de setiembre a partir de las 10:00 horas se estará celebrando una reunión con el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico con la Comisión de Pesca Turística Artesanal, en la cual por disposición expresa de ésta Junta Directiva, forman parte ella y la Directora Jeannette Pérez Blanco, razón por la cual solicita la autorización para el traslado de ambas Directoras a San José, así como el reconocimiento de los viáticos correspondientes
- 2- Que habiéndose escuchado a la Directora Molina Ledezma y por considerarlo procedente, dentro del marco de trabajo asignado a la Comisión indicada, , la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Autorizar la participación de las Sras. Directoras Xiomara Molina Ledezma y Jeannette Pérez Blanco, representantes de la Comisión de Pesca Turística Artesanal, en la reunión con el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, la cual se estará llevando a cabo en San José a partir de las 10:00 horas el 26 de setiembre.
- 2- Se autoriza a la Dirección General Administrativa el reconocimiento de los viáticos y transporte correspondiente a las Sras. Directora para su participación en la reunión indicada.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- **Reunión en MINAET, lunes 23 de setiembre de 2013**

El Sr. Director Mauricio González Gutiérrez, informo que el próximo lunes 23 de setiembre, en el auditorio del Ministerio de Ambiente y Energía, a partir de las 13:30 horas, se estará llevando a cabo una reunión con la participación del sector pesquero y el Viceministro de Aguas y Mares, Lic. José Lino Chaves y que considera conveniente que participe el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, el cual esta anuente a participar.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-351-2013

Considerando

- 1- Informa el Director Mauricio González Gutiérrez, que el próximo lunes 23 de setiembre, en el auditorio del Ministerio de Ambiente y Energía, se estará llevando a cabo una reunión con la participación del sector pesquero y el Viceministro de Aguas y Mares, Lic. José Lino Chaves.

- 2- Que dada la importancia de esa reunión en la cual se estarán presentando las observaciones técnicas del sector pesquero sobre la propuesta del Área de Manejo de Montes Submarinos; mismas que según señala en Director González Gutiérrez, son coincidentes con las vertidas por la Dirección Técnica del INCOPECA.
- 3- Consideran los Directores que es de suma importancia la presencia y participación del Director Técnico en esa reunión a efecto de dejar planteada la posición del INCOPECA sobre aspectos técnicos medulares en el plan de manejo del Área de Montes Submarinos, razón por la cual la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Instruir al Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, para que participe en representación del INCOPECA, en calidad de Director Técnico, en la reunión programada para el lunes 23 de setiembre de 2013, en el Auditorio del MINAE a partir de las 13:30 horas, en la cual se estarán discutiendo, analizando y presentando las observaciones técnicas del sector pesquero y el INCOPECA sobre el plan de manejo del Área de Montes Submarinos.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- Presentación Informes de Ejecución, Modificaciones Presupuestarias

Los Sres. Directores consideran conveniente y necesario instruir a la Dirección General Administrativa a fin de que la presentación de Informes de Ejecución, Modificaciones Presupuestarias, análisis y discusión de temas de Presupuesto y otros similares y afines y la documentación de soporte de cada uno de los asuntos presupuestarios señalados, deberán estar entregados en la Secretaría Técnica de Junta Directiva, digital o físicamente en su versión final, a más tardar 48 horas antes de su presentación ante la esta Junta Directiva, ya que son documentos que deben ser analizados previamente para poder emitir los criterios que correspondan al respecto.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-352-2013

Considerando

- 1- Manifiestan los Sres. Directores su preocupación por la imposibilidad de aprobar en ésta sesión, el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico del año próximo.
- 2- Sustentan esa posición, los Directores en el hecho que no es la primera vez que entrándose de la presentación de Informes de Ejecución Presupuestaria, Modificaciones Presupuestarias y ahora el Proyecto de Presupuesto, se remiten para conocimiento de la Junta Directiva versiones muy diferentes a las que finalmente se exponen en la sesión, lo cual imposibilita tener certeza sobre la realidad de lo que finalmente se está aprobando.
- 3- Que los Directores, en aras de establecer las reglas claras para el conocimiento, análisis y discusión de estos temas, resuelven;

POR TANTO;

- 1- Instruir a la Secretaría Técnica para que en coordinación con las Autoridades de la Administración, para que en el caso de presentación de Informes de Ejecución, Modificaciones Presupuestarias, análisis y discusión de temas de Presupuesto y otros similares y afines, deberán necesariamente ser conocidas en sesiones extraordinarias a celebrar en horas de la mañana preferiblemente, contando necesaria y obligatoriamente con la presencia de los responsables, según el caso que se trate.

- 2- Igualmente instruir a la Dirección General Administrativa a fin de que la documentación de soporte de cada uno de los asuntos presupuestarios señalados en el por tanto anterior, deberán estar depositados en la Secretaría Técnica de Junta Directiva, digital o físicamente en su versión final, a más tardar 48 horas antes de su presentación ante la Junta Directiva.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- **Tarifas para la flota deportiva y turística**

Los Sres. Directores manifestaron su preocupación, por cuanto a raíz de la inminente aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio económico del 2014, no se tiene aún claridad sobre los mecanismos operantes para determinar los valores en el cobro de tarifas por bienes y servicios para la flota pesquera deportiva- turística y que en audiencia realizada el año pasado con la Comisión Nacional de Pesca Deportiva- Turística, ellos solicitaron se les explicara el mecanismo por medio del cual se les establecían las tarifas y ese punto aún no se ha atendido y por lo tanto no se le ha dado respuesta a dicha Comisión.

La Sra. Directora Ghiselle Rodriguez Muñoz, manifestó que los representantes de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva- Turística, cuando fueron atendidos el años pasado se comprometieron a suministrar información de los tours operadores, la cual a la fecha no ha sido remitida. Que considera conveniente realizar todo un inventario de la información que suministren los tours operadores desde las regionales y que sea instruida la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas –DOPA-, en la persona de su Director, para ejecutar dicho trabajo y que esto permitirá a esta Junta Directiva el poder realizar el análisis correspondiente para establecer las tarifas para el año 2014.

El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, comentó que esta de acuerdo con la mención de la Sra. Directora Rodríguez Muñoz y que considera conveniente se conforme una Comisión Especial de la Junta Directiva integrada por los Directores Xiomara Molina Ledezma, Mauricio González Gutiérrez y Jeannette Pérez Blanco, para que en asocio con la Comisión de Tarifas analice los datos recogidos, a efecto de buscar sobre esa base, alternativas posibles a las solicitudes planteadas por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística sobre las tarifas para ese sector pesquero.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-353-2013

Considerando

- 1- Que manifiestan los Sres. Directores su preocupación, por cuanto a raíz de la inminente aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio económico del 2014, no se tiene aún claridad sobre los mecanismos operantes para determinar los valores en el cobro de tarifas por bienes y servicios para la flota pesquera deportiva- turística..
- 4- Que en ese sentido, llaman la atención que el año pasado, ésta Junta Directiva recibió una nota remitida por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva- Turística, mediante la cual planteaban sus inquietudes y observaciones, sobre las fórmulas utilizadas para el establecimiento de las tarifas para ese sector, mismas que distan mucho de aquellas fijadas para el sector de pesca comercial.
- 5- Consideran los Sres. Directores que a la fecha, aún se tienen dudas razonables sobre el sustento que priva en la fijación de las tarifas del sector pesquero deportivo- turístico, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Instruir a la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas –DOPA-, en la persona de su Director; para efecto de conocer y establecer un profundo y profuso análisis de las tarifas aprobadas para el año 2014, particularmente aquellas que conciernen a la flota deportiva y turística; se sirva levantar información a sobre el registro de cuantas licencias de embarcaciones de pesca deportiva y turística existen, así como cuantos tour operadores a nivel nacional se tienen registrados en ambos litorales, cual es el número de licencias que anualmente otorga el INCOPECA para esas embarcaciones, número de viajes estimados así como cuantas personas promedio transportan .
- 2- Trasladar la información señalada a una Comisión Especial de la Junta Directiva conformada por los Directores Xiomara Molina Ledezma, Mauricio González Gutiérrez, Jeannette Pérez Blanco en asocio con la Comisión de Tarifas, para el análisis de los datos recogidas, a efecto de buscar sobre esa base, alternativas posibles a las solicitudes planteadas por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística sobre las tarifas para ese sector pesquero.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

VI. ARTICULO VI Asuntos Varios

El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, procedió a leer el contenido de carta de invitación, suscrita por la Sra. Elena Ingram de Caparó, Presidente de Organización y Producción Internacional S.A, organizadores del CLAI 2013 para que los funcionarios de la Auditoría Interna, Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, y Sra. María Arroyo Sánchez, Auditora asistente participen en el Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, CLAI 2013, a realizarse del 13 al 16 de Octubre de 2013 en la ciudad de Panamá, Panamá.

Los Sres. Directores han valorado la conveniencia institucional y considera importante la participación de los funcionarios de la Auditoría Interna en este tipo de actividades de capacitación y actualización profesional.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-354-2013

Considerando

- 1- Que hemos recibido carta de invitación de fecha 04 de Setiembre 2013 por parte de la Sra. Elena Ingram de Caparó, Presidente de Organización y Producción Internacional S.A, organizadores del CLAI 2013 para que los funcionarios de la Auditoría Interna, Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, y Lida. María Arroyo Sánchez, Auditora asistente participen en el Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, CLAI 2013, a realizarse del 13 al 16 de Octubre de 2013 en la ciudad de Panamá, Panamá.
- 2- Que según se desprende de la invitación el evento es organizado por la Federación Latinoamericana de Auditores Internos en coordinación con el Instituto de Auditores Internos, capítulo Panamá.
- 3- Que el Manual para el Ejercicio de la Auditoría Interna, emitido por la Contraloría General de la República, en su norma 1.3.3 Desarrollo profesional continuado, establece que los funcionarios de la Auditoría Interna deben perfeccionar y actualizar sus conocimientos, aptitudes y otras competencias mediante la capacitación profesional continua.
- 4- Que en diversas ocasiones la Contraloría General de la República ha manifestado la importancia de la actualización profesional del personal de las Auditorías Internas.

- 5- Que la Auditoría Interna cuenta con el presupuesto para la participación en actividades de capacitación, además del presupuesto para el transporte y los viáticos correspondientes.
- 6- Que el artículo 65 del Reglamento de Becas, Cursos, Seminarios, Talleres, Congresos y otros para la capacitación y formación de los Funcionarios del INCOPECA establece que la participación de los funcionarios de la Auditoría Interna en actividades de capacitación fuera del país deberá contar con la aprobación de la Junta Directiva.
- 7- Que en razón de los artículos 31, 32, 34, 35, 42, 42bis, 45 y 52, es procedente el reconocimiento de gastos de viaje, transporte y gastos conexos para la participación de los funcionarios en este tipo de eventos.
- 8- Que esta Junta Directiva ha valorado la conveniencia institucional y considera importante la participación de los funcionarios de la Auditoría Interna en este tipo de actividades de capacitación y actualización profesional, razón por la cual, la Junta Directiva; POR TANTO,

Acuerda

- 1- Aprobar la participación de los funcionarios de la Auditoría Interna Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno y María Arroyo Sánchez, Auditora Asistente al Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna a realizarse en la Ciudad de Panamá, Panamá, del 13 al 16 de Octubre 2013.
- 2- La fecha de salida será el día 13 de Octubre 2013 y el regreso el día 17 de Octubre de 2013.
- 3- Se autoriza el pago de gastos de viaje, transporte, e inscripción al congreso, de acuerdo con los artículos 31, 32, 34, 35, 42, 42bis, 45 y 52, de la siguiente manera:
 - a- Se autoriza un adelanto para gastos de viaje e inscripción al evento por un monto de total de \$1.401.76 (Un mil cuatrocientos un dólares con 76/100) para la funcionaria María Arroyo Sánchez, que corresponden a \$701.76 por concepto de gastos de viaje en el exterior del país, y \$700.00 por concepto de inscripción al evento.
 - b- Se autoriza un adelanto para inscripción al evento por un monto total de \$700.00 (setecientos dólares con 00/100) para el funcionario Rafael Abarca Gómez. Lo correspondiente a los viáticos será cubiertos por el Lic. Rafael Abarca Gómez.
 - c- Se autoriza a la administración a girar los adelantos respectivos a los funcionarios Rafael Abarca Gómez y María Arroyo Sánchez. Además de realizar los trámites de compra de los boletos aéreos para ambos funcionarios.
- 4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

Los puntos VII y VIII establecidos en la agenda no fueron desarrollados.

VII. ARTICULO VII Cierre

Se levanta la Sesión al ser las dieciséis horas con veintisiete minutos.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.